

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICA

Servicio Elaboración de Proyectos de Mejoramiento y/o Conservación de Infraestructura del Liceo Industrial Benjamín Franklin, Escuela Básica Platón, Liceo A-78 Guillermo Labarca, Escuela República de la India y Escuela Insigne Gabriela, con el propósito de ser presentados al “Fondo de Reparación y Recuperación de Espacios Educativos contenido en el Plan “Seamos Comunidad”, del Ministerio de Educación (MINEDUC).

A. INTRODUCCIÓN

La Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal (en adelante, CorpQuin) es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, creada en virtud del DFL N°1306 de 1980, con personalidad jurídica emanada del decreto N°168, de 1982.

La Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal, CorpQuin, tiene como misión proveer a sus usuarios, salud y educación públicas oportunas, en un ambiente que fomenta la convivencia, el crecimiento y desarrollo sano de sus destinatarios.

Considerando que la visión es contribuir al desarrollo integral de los vecinos/as de Quinta Normal para que alcancen su plenitud, en un marco de justicia social, aportando así a la construcción de un mejor país.

En el contexto anterior el presente servicio se enmarca en la Elaboración de Proyectos de Establecimientos Educativos con el fin de Mejorar y/o Conservar la Infraestructura para ser presentados al “Fondo de Reparación y Recuperación de Espacios Educativos contenido en el Plan “Seamos Comunidad”, del Ministerio de Educación (MINEDUC). Política de reactivación educativa integral, el cual busca enfrentar los efectos que la pandemia ha provocado en las comunidades educativas y sus integrantes.

B. NORMATIVAS

- **DECRETO 548, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,**
- Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.
- “Requisitos técnicos proyectos de arquitectura y especialidades en infraestructura escolar”. Términos de referencias para el desarrollo de consultoría de diseño de arquitectura y especialidades concurrentes”.
- **ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (OGUC),** Capítulo 5, Locales Escolares y Hogares Estudiantiles.

- **DECRETO 289 DEL MINISTERIO DE SALUD**, Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el Decreto N° 462 de 1983.
- **DECRETO 594 DEL MINISTERIO DE SALUD**, Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- **RESOLUCIÓN 33877 EXENTA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA**, Pliegos técnicos normativos RIC N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 contenidos en el artículo 12 del Reglamento de Seguridad de las Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica.

C. OBJETIVOS

C.1 OBJETIVO GENERAL

1. Elaborar proyectos de mejoramiento y/o conservación de infraestructura para ser presentados en el fondo de emergencia del Ministerio de Educación (MINEDUC), con el objeto de favorecer la continuidad operacional de los recintos educacionales.

C.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diagnosticar el estado de la situación actual de la infraestructura de los establecimientos: **Liceo Industrial Benjamín Franklin, Escuela Básica Platón, Liceo A-78 Guillermo Labarca, Escuela República de la India y Escuela Insigne Gabriela** que permita cuantificar la dimensión de emergencia con indicadores ajustados a las normas y procedimientos establecidos en el punto B.
2. Elaborar y/o digitalizar (según sea el caso) planos de las actuales construcciones e instalaciones del Liceo Industrial Benjamín Franklin, la Escuela Básica Platón, el Liceo Guillermo Labarca y la Escuela República de la India.
3. Prospeccionar una priorización de proyectos por establecimiento educacional, basada en el marco presupuestario y la factibilidad técnicas, en relación, Fondo de Reparación y Recuperación de Espacios Educativos contenido en el Plan "Seamos Comunidad", política de reactivación educativa integral del Ministerio de Educación (MINEDUC).
4. Elaborar diseños de mejoramiento y reparación que permita la mantención de la continuidad operativa de los recintos y permita el acceso a garantías de correcta ejecución de obras, considerando las normas planteadas en el punto B.
5. Formular Estudios de *Pre – Inversionales* utilizando la metodología de evaluación de proyectos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESOF), teniendo las aprobaciones técnicas que posibiliten la postulación al Fondo de Reparación y Recuperación de Espacios Educativos contenido en el Plan "Seamos Comunidad", política de reactivación educativa integral del Ministerio de Educación (MINEDUC).
6. Catastrar diversas fuentes de financiamiento público y privada en base al estado de la situación actual de la infraestructura.

D.- ETAPAS, PRODUCTOS Y PLAZOS

ETAPAS	PRODUCTOS	PLAZO
<u>ETAPA 1:</u> Diagnóstica	<p>Etapa Diagnóstica:</p> <p>1. Informe de levantamiento de las condiciones de las instalaciones sanitarias, eléctricas, estructurales, gas, techumbre, climatización y seguridad, que puedan formar parte de un proyecto mejoramiento y/o conservación.</p> <p>2. Informe de priorización de las áreas de mejoramiento y/o conservación para la elaboración de Proyectos.</p> <p>3. Informe alcances técnicos y presupuestarios para los proyectos de mejoramiento y/o conservación.</p> <p>4. Elaboración y/o digitalización de planos de la infraestructura educacional existentes de los colegios seleccionados.</p>	60 DÍAS
<u>ETAPA 2:</u> Elaboración de Proyectos	<p>Etapa de Elaboración de Proyectos de Diseño y EPI:</p> <p>1. Elaboración de diseños de mejoramiento y/o conservación de arquitectura, especialidades de instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas, techumbre, con sus respectivos presupuestos y especificaciones técnicas para cada establecimiento educacional.</p> <p>2.- Elaboración de EPIS para cada proyecto.</p>	90 DÍAS
<u>ETAPA 3</u> Levantamiento de Observaciones	<p>Etapa de levantamiento de Observaciones</p> <p>1. Levantamiento de observaciones a nivel de arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas, techumbre, climatización y seguridad.</p> <p>2. Levantamiento de observaciones a nivel estudios Preinversionales para cada iniciativa.</p>	10 días Hábiles por Observación de Proyecto

D1.-VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

Se efectuará una visita a terreno que tendrá lugar en los establecimientos educacionales mencionados anteriormente en la Comuna de Quinta Normal, el día viernes **15 de julio a las 11:00 hrs**, se levantará un acta con la identificación de los asistentes. Deberán asistir los oferentes que estén interesados en participar del servicio, el punto de encuentro será en la **CorpQuin de la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal, ubicado en Av. Carrascal 4447, Quinta Normal**. El traslado a terreno será de responsabilidad de cada oferente y su asistencia será obligatoria.

Deberán asistir los titulares, representantes legales de cada empresa interesada o profesionales del área (arquitectos, constructores civiles, ingenieros civiles o ingenieros constructores).

E-METODOS DE EVALUACIÓN

La comisión estará integrada por:

- Un representante de la Gerencia General
- Un representante de la Dirección de Educación
- Un Representante de la Dirección de Administración y Finanzas

Le corresponderá evaluar y calificar las propuestas recepcionadas en el correo electrónico dispuesto para tal efecto (revisar letra "I") y que hayan cumplido con los antecedentes solicitados. Se les asignará nota 100 como puntaje máximo y 0 como mínimo para cada uno de los parámetros de evaluación establecidos, cuya sumatoria otorgará la calificación final asignada para cada uno de los oferentes que hayan presentado propuesta y cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

En la tabla siguiente se establecen los factores de ponderación de cada criterio:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	%
Propuesta Económica	20
Plazo Propuesta	15
Plan de Trabajo	15
Experiencia del Oferente	50

E.1-Propuesta Económica (20%)

La evaluación de las ofertas económicas se efectuará a través de asignar a cada oferente un factor que se obtiene de dividir la propuesta aceptada de menor valor por el de la propuesta de dicho oferente a evaluar.

Si se presenta solo un oferente, se evaluará con el máximo puntaje siempre y cuando cumpla con lo establecido en las bases administrativas, es decir que su oferta no supere el monto máximo disponible, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases administrativas.

$$\left(\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio Oferta}} \right) * 100$$

E.2-Plazo Propuesta (15%)

La evaluación del plazo se efectuará a través de asignar a cada oferente un factor que se obtiene de dividir el menor plazo de las propuestas aceptadas por el de dicho oferente a evaluar y multiplicarlo por 100. Si se presenta solo un oferente se evaluará con el máximo.

$$\left(\frac{\text{Plazo Mínimo Ofertado}}{\text{Plazo Oferta}} \right) * 100$$

E.3-Plan de Trabajo (15%)

En formato Excel y PDF el oferente deberá indicar detalladamente el enfoque metodológico con el cual abordará la consultoría y señalar las actividades a desarrollar de acuerdo con los términos técnicos de referencia y objetivos de la consultoría para cada etapa, su consistencia y correspondencia con el plan de trabajo propuesto.

Los antecedentes se evaluarán según la siguiente tabla. El puntaje máximo como resultado de la sumatoria de la evaluación es de 100 puntos.

FACTOR DE EVALUACIÓN	COMPLETO	PARCIAL	NADA	TOTAL
Detalla las Etapas	20	10	0	
Detalla las visitas a los establecimientos educacionales en la etapa de levantamiento	20	10	0	
Coherencia entre la etapa y los plazos	20	10	0	
Detalla los proyectos de Arquitectura e Ingeniería	20	10	0	
Detalla las tramitaciones	20	10	0	

E.4-Experiencia del Oferente (50%)

Registro y Experiencia Consultor y Equipo Técnico:

Los antecedentes se evaluarán según la siguiente tabla. El puntaje máximo como resultado de la sumatoria de la evaluación es de 100 puntos.

DESCRIPCIÓN	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE FINAL
EXPERIENCIA OFERENTE: Experiencia en el Diseño de Proyectos de Arquitectura y Especialidades en el Sector de Educación y Cultura.	Entre 7 y más proyectos Entre 5 y 6 proyectos Entre 2 y 3 proyectos 1 proyecto 0 proyectos	100 75 50 25 0	20%
Experiencia en Evaluación Social de Proyectos de Inversión pública, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESOF). Los proyectos deben estar certificados explicando que están RS, o admisibles en el caso que sean proyectos de Circular 33, tanto para diseño como ejecución.	Entre 7 y más proyectos Entre 5 y 6 proyectos Entre 2 y 3 proyectos 1 proyecto 0 proyectos	100 75 50 25 0	20%
EQUIPO DE TRABAJO: Arquitecto (a) con experiencia certificada en Proyectos de Educación y Cultura. Ingeniero (a) Ejecución Eléctrico o Ingeniero Civil Eléctrico. Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero Ejecución	con más de 6 años de experiencia. Ejecución Eléctrico con más de 7 años de experiencia o Ingeniero Civil Eléctrico (en registro en la SEC)	Cumple/ No Cumple Cumple/ No Cumple Cumple/	10%

Obras Sanitarias, Constructor Civil u otro Profesional a fin.	con más de 7 años de experiencia, (con registro en la SISS).	No Cumple	
Profesional con Experiencia Certificada en Formulación y/o evaluación de Proyectos.	con más de 6 años de experiencia.	Cumple/ No Cumple	

F- EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

F1.- ETAPA 1: DIAGNÓSTICO

1. Informe de levantamiento de las condiciones de las instalaciones sanitarias, eléctricas, iluminación, estructurales, gas, techumbre, climatización y seguridad, que puedan formar parte de un proyecto mejoramiento y/o conservación.

-Se entregará un informe (archivo digital, en formato word) con las siguientes indicaciones:

-Índice con los títulos principales y su numeración de página.

-Listado de todas las problemáticas de infraestructura presentes en cada uno de los 5 Establecimiento: Liceo Industrial Benjamín Franklin, Escuela Básica Platón, el Liceo A-78 Guillermo Labarca, Escuela República de la India y Escuela Insigne Gabriela.

-Respaldo fotográfico y de videos si es necesario de todas las problemáticas presentes en el listado anterior, lo cuales irán después de cada descripción por establecimiento.

-Conclusiones del análisis realizado después de cada descripción de cada uno de los establecimientos.

Nota: todas las problemáticas descritas por cada establecimiento estarán basadas de acuerdo al documento "LISTAS DE VERIFICACIÓN CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA" MINEDUC. (ver ANEXO 1).

2. Informe alcances técnicos y presupuestarios para los proyectos de mejoramiento y/o conservación.

- Se entregará un informe (archivo digital, en formato Excel y Pdf) con las siguientes indicaciones:

-Presupuesto de construcción estimativo de todas las problemáticas de infraestructura presente en cada uno de los establecimientos educacionales.

3. Informe de priorización de las áreas de mejoramiento y/o conservación para la elaboración de Proyectos.

-De acuerdo al análisis del presupuesto general de construcción estimativo de cada uno de los establecimientos, en trabajo con la unidad técnica, se realizará el listado de priorización de problemáticas de cada establecimiento educacional; validando y habilitando el listado final de problemáticas, con el cual se trabajará para dar solución.

4. Elaboración y/o digitalización de planos de la infraestructura educacional existentes de los colegios seleccionados.

-La unidad técnica entregará documentación general y los planos impresos existentes y digital si los hubiera por cada uno de los establecimientos educacionales mencionados:

-Lo primero que se debe hacer es un ANÁLISIS de gabinete de toda la información entregada para tener el estado actual de cada establecimiento, esto quiere decir, que se analizará planos existentes, plan regulador comunal, certificado de informaciones previas, entre otros documentos.

-Lo segundo que se deberá realizar es la DIGITALIZACIÓN de los planos existente debido que en su mayoría se encuentra solo con respaldo impreso y no digital.

-Lo tercero que se debe realizar es el LEVANTAMIENTO de todas las ampliaciones actuales de cada establecimiento que no cuente con ningún tipo de respaldo (ni digital, ni físico) para ello se deberá utilizar instrumentos tales como huinchas de medir, estaciones totales, para tomar las mediciones de los recintos de cada establecimiento manera más exacta y rápida.

Este levantamiento deberá ser realizado en el programa AutoCAD, en versión mínima 2013, con la entrega de cada lámina en dwg (2013-2021) y pdf.

F2 ETAPA DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DISEÑO Y EPI:

Elaboración de diseños de mejoramiento y/o conservación de arquitectura, especialidades de instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas, techumbre, con sus respectivos presupuestos y especificaciones técnicas para cada establecimiento educacional; A través de los proyectos mencionados se busca mejorar objetivamente la calidad de los nuevos espacios educativos, especialmente en lo referido a los estándares de las condiciones de confort de los recintos educacionales.

El detalle y características de cada uno de los productos y actividades que deberá desarrollar entregar el Consultor deberán ser los que se establezcan en el respectivo contrato de consultoría, y en las bases y/o términos de referencia para la contratación de dicha Consultoría, documentos que deberán incorporar los “Requisitos técnicos proyectos de arquitectura y especialidades en infraestructura escolar”.

CÓDIGO E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS

Todos los antecedentes planimétricos deberán identificar en la viñeta, la sigla de la disciplina asociada.

A continuación, se indican las siglas más comunes de las disciplinas presentes en los proyectos de infraestructura escolar:

SIGLA	DISCIPLINA
ARQ	Arquitectura
ELE	Electricidad
SAN	Sanitario
GAS	Gas Combustible

DISPOSICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PROYECTO DE ARQUITECTURA

El presente debe interpretarse armónicamente con el conjunto de requisitos para el proyecto, con el fin de privilegiar soluciones de arquitectura y de todas las especialidades.

El proyecto deberá incluir todas las condicionantes y consideraciones de diseño, coordinándose con los requerimientos de todas las especialidades, resultado de estudios, normativas y leyes aplicables como de cualquier otra disposición especial que se requiera.

Se entenderá que el Proyecto de Arquitectura se define como el conjunto de especificaciones técnicas, documentos y planos utilizados para definir el diseño y características técnico-constructivas de las obras a realizar. Se deberán presentar todas las plantas, elevaciones, cortes u otros documentos que den certeza técnica de las obras a realizar.

En los planos se indica el mínimo de información que deben contemplar, de acuerdo a su naturaleza. En la mayoría de estos se indica una escala, la cual es la mínima a exigir. Sin embargo, debido a la naturaleza de cada proyecto, puede que se requieran graficar elementos a escalas donde se expresen mayor cantidad de detalles. La elección de la escala debe estar en virtud de mejorar la interpretación y lectura de la información, evitando que haya superposición entre los distintos elementos gráficos que conforman el plano, a modo de evitar confusión y facilitar la lectura de estos.

PLANO DE UBICACIÓN, escalas 1: 500 ó 1:1.000

-Donde se señale la posición relativa del predio respecto de los terrenos colindantes y del espacio público.

PLANO DE EMPLAZAMIENTO, escala 1:200

- Indicar orientación.
- Acotar terreno.
- Graficar la silueta de los edificios, debidamente acotados, indicando sus distanciamientos hacia los deslindes respectivos y entre edificios si correspondiera.
- Identificar calles o avenidas colindantes.
- Graficar accesos vehiculares y peatonales.
- Graficar e identificar deslindes prediales, línea de edificación, línea oficial.
- Identificar canales, pozos abiertos, vías férreas, vías de alta velocidad, torres de alta tensión, pendientes mayores de 45° con respecto a la horizontal o cortes verticales de más de 50 cm., que afecten el terreno o el entorno inmediato.
- Graficar edificación vecina existente; jardines, jardineras y arborización, patios, medianeros; accesos; vialidad vehicular y peatonal tanto interior como exterior; postes de luminarias exteriores.

PLANTAS POR PISO DE LA SITUACIÓN PROYECTADA

escala 1:100 o 1:50

- Indicar orientación.
- Acotar terreno.
- Graficar accesos vehiculares y peatonales.
- Graficar e identificar ejes estructurales con letras y números.
- Indicar cotas generales de los edificios, a ejes e interior de los recintos.
- En el interior de cada recinto deberá indicar la superficie útil y su destino, de acuerdo con las condiciones planimétricas planteadas en estos TDR.
- Graficar artefactos sanitarios dentro de los servicios higiénicos.
- Indicar niveles de piso terminado (NPT) referenciados a las cotas de nivel $\pm 0,00$ y este referido al Plano Topográfico que hubiera o cual se fijara como cota $\pm 0,00$. rampas y

escaleras deben marcar nivel de inicio y término y de descansos; numeración correlativa de gradas de escaleras; flecha que marque el sentido de ascensión de rampas y escaleras, interiores y exteriores.

- Indicar en la planta por dónde atraviesan los cortes arquitectónicos.
- Identificar calles o avenidas colindantes.
- Graficar e identificar deslindes prediales, línea de edificación y línea oficial.
- En planta de 1º piso, identificar canales, pozos abiertos, vías férreas, vías de alta velocidad, torres de alta tensión, pendientes mayores de 45° con respecto a la horizontal o cortes verticales de más de 50 cm., que afecten el terreno o el entorno inmediato junto con las medidas comprometidas para mitigar dichos riesgos.
- Incorporar esquema de nombre de los edificios o sectores.
- Especificaciones técnicas de terminación de revestimiento de muros, cielos y pavimentos.

PLANTAS DE LOS EDIFICIOS O SECTORES DE LA SITUACIÓN PROYECTADA

escala 1:50 o menor

- Indicar orientación.
- Indicar cotas generales de los edificios, a ejes estructurales, a ejes de tabique a interior de los recintos. Cotas de vanos de puertas y ventanas y cotas de hojas de puertas.
- En el interior de cada recinto deberá indicar la superficie útil y su destino.
- Graficar e identificar ejes estructurales con letras y números.
- Indicar en la planta por dónde atraviesan los cortes arquitectónicos.
- Graficar artefactos sanitarios dentro de los servicios higiénicos.
- Para cada recinto graficar e identificar según corresponda enchufes de alumbrado doble, enchufe de computación doble o simple, punto de datos, conexión señal data show, etc., Incorporar la simbología utilizada en cada lámina.
- Indicar niveles de piso terminado (NPT) referenciados a las cotas de nivel $\pm 0,00$ y este referido al Plano Topográfico que hubiera o cual se fijara como cota $\pm 0,00$. rampas y escaleras deben marcar nivel de inicio y término y de descansos; numeración correlativa de gradas de escaleras; flecha que marque el sentido de ascensión de rampas y escaleras, interiores y exteriores.
- Cubrejuntas de dilatación o estructurales con barrera corta humo y fuego, en pisos, muros y losa de cielo; cubrejuntas por cambio de pavimentos.
- Especificaciones técnicas de terminación de revestimiento de muros, cielos y pavimentos.

ELEVACIONES

escala 1:50

Se deberán presentar todas las fachadas principales y secundarias de los edificios a intervenir, tanto de los edificios existentes como de los proyectados, indicando al menos lo siguiente:

- Altura de edificación medida desde el nivel natural del terreno y las rasantes aplicadas en los ejes de deslindes y en los ejes de calles que enfrenten al predio.
- Fachadas de los edificios existentes.
- Además deberá indicar las bajadas de aguas lluvia, los elementos decorativos u ornamentales, quiebra vistas o persianas o cualquier otro que, según el Arquitecto, defina el exterior; las luminarias adosadas, los letreros, canterías, etc.

CORTES PRINCIPALES, LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES

escala 1:50

Se deberán presentar los cortes, longitudinales y transversales, necesarios para entender las construcciones a ejecutar. En ellos se deberá incluir todas las cotas necesarias, indicando la altura de edificación medida desde el nivel natural del terreno y las rasantes aplicadas en los ejes de los deslindes y en los ejes de calles que enfrenten al predio.

-Indicar el nombre de los recintos por donde pasa cada corte.

-Acotar altura de antepechos de ventana desde el NPT.

-Indicar ejes los cuales deben ser concordante con los indicados en planta de arquitectura y proyecto de cálculo.

-Indicar niveles de piso terminado, los que deben estar acorde a plantas de arquitectura.

PLANOS DE CUBIERTAS

Esc. 1:100 general, 1:50 por edificio, escurrimiento de aguas lluvia.

En estos planos deben figurar del proyecto a construir: cotas generales y otros propios del proyecto; pendientes; canales; lima hoyas; limatones; limatesas o cumbreras; bajadas de aguas lluvia y su canalización esquemática; lucarnas y claraboyas; salida de ventilaciones de alcantarillado, tomas y descargas de aire; ejes de los edificios (*iguales a los indicados en planos de planta, cortes, fachadas*); incluirá un cuadro de simbologías nombre de los edificios.

ESPECIALIDADES

PROYECTO AGUA POTABLE:

-Plano de planta, esc. 1:100, se indicará claramente el trazado (indicado el diámetro y tipo de tubería) y el artefacto que se alimenta. Se deberá incluir el cuadro de pérdida de carga.

-Se diferenciará red de agua fría y red de agua caliente.

-Se deberá indicar red húmeda y seca (si corresponde).

-Plano de detalles incluidos medidores, aislaciones, etc.

-Isométrica del tendido esc. 1:100.

-Todos los planos serán firmados por el especialista.

PROYECTO DE ALCANTARILLADO:

-Planos de planta esc. 1:100, indicando claramente el trazado (incluye tipo, diámetro y pendientes de las tuberías).

-Isométrico tendido esc. 1:100.

-Plano de detalles, ventilación, cámaras, fosa séptica, drenes, etc.

-Plano de evacuación de aguas lluvia.

-Todos los planos serán firmados por el especialista.

PROYECTO EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS:

-Planta de Cubierta esc.1:100, señalando ubicación de canaletas y bajadas de aguas lluvias.

-Cuadro de superficies a evacuar, para cálculo de cantidad de bajadas de aguas necesarias para el proyecto.

-Detalle de red de evacuación de aguas lluvias, acorde a capacidad de absorción del terreno.

-Todos los planos serán firmados por el especialista.

PROYECTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

-Planta Alumbrado Interior, Exterior y de Emergencia, (incluye simbología, diagramas unilineales de Alumbrado y fuerza, cuadros de carga) esc. 1:100.

-Memoria de cálculo de lux por recinto

-Detalle (Catálogos) de los equipos de iluminación a usar.

- Planta Enchufes esc. 1:100.
- Planta de Corrientes Débiles (Red de alarmas de robo e incendios, Timbre).
- Planta Redes de Telefonía, Citófonos y TV.
- Detalles necesarios para realizar satisfactoriamente la instalación.
- Proyecto Red de Datos, para computación e impresoras.
- Se consulta la red necesaria de acuerdo con punto de conexión según factibilidad eléctrica.
- Todos los planos serán firmados por el especialista.

PROYECTO DE GAS:

- Planta de gas de todos los pisos, cuando corresponda, indicando claramente trazado de cañerías, diámetros, etc. (incluye simbología) (1/100).
- Detalles de los equipos a utilizar, y cualquier otro detalle que sea necesario para la buena comprensión del o los sistemas. (1/50 ó 1/20).
- Catálogos de referencia de los equipos a utilizar.
- Todos los planos serán firmados por el especialista.

FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN

Por cada entrega oficial, todos los documentos deberán contar con las firmas de los profesionales responsables competentes.

FORMATOS DE LÁMINAS

El formato por utilizar para todos los proyectos de arquitectura y especialidades será principalmente A1, cuya dimensión es de 594 x 841 mm. La elección de este formato radica en su tamaño, el cual permite introducir toda la información necesaria para la comprensión de proyectos de envergadura, como también de fácil manejo en obra.

Los planos deben ser totalmente legibles para que, a la vista de pantalla y al momento de ser impresos, toda la información contenida pueda ser leíble.

En general y, por cada lámina, se identificará al costado inferior derecho, la Viñeta que será revisada en conjunto con la consultora.

FORMATOS DE ENTREGA

- Los documentos y aquellos que sean resultado de los diseños obtenidos deberán ser entregados en Formato PDF y DWF en el caso de planimetrías.
- Las imágenes y videos deberán ser entregados en formato JPEG y MOV, respectivamente.
- Los listados de datos y aquellos listados deberán ser entregados en formato de planilla de cálculo y PDF.
- Todos los entregables digitales se enviarán al solicitante en un Pendrive y por mail, con los datos claramente organizados y debidamente etiquetados.

REUNIONES DE COORDINACIÓN:

El servicio que se contrate deberá considerar la realización de al menos dos (2) reuniones de coordinación y supervisión de avance en la ejecución de la iniciativa, en las que deberá participar la persona o empresa contratada para la ejecución de la iniciativa, en adelante la consultora y un representante de la CorpQuin para la revisión de avance.

ELABORACIÓN DE EPIS PARA CADA PROYECTO

Esto se hace de acuerdo a la metodología de para la formulación y evaluación de proyectos de infraestructura educacional del Ministerio de Desarrollo Social (ver ANEXO 2).

F3.- ETAPA 3 DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

1. Levantamiento de observaciones a nivel de arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas, techumbre.
-Dar respuesta a las observaciones presentadas en cada una de las especialidades.
2. Levantamiento de observaciones a nivel estudios Preinversionales para cada iniciativa.
-Dar respuesta a las observaciones presentadas en cada una de las especialidades.

F4.- ETAPA DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DISEÑO Y EPI

1. Elaboración de diseños de mejoramiento y/o conservación de arquitectura, especialidades de instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas sí es que corresponde, techumbre, con sus respectivos presupuestos y especificaciones técnicas para cada establecimiento educacional.
2. Elaboración de EPIS para cada proyecto.

G.- MONTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO Y ESTADOS DE PAGO

G1. MONTO DEL CONTRATO

La propuesta será a suma alzada, en pesos chilenos. El precio que oferte cada proponente en la presente licitación será aquel por el cual se contratará el servicio, adjudicación simple.

Los oferentes deberán ofertar un monto tope de 3000 UTM, por el servicio requerido. Aquellas ofertas que excedan dicho monto quedarán inmediatamente eliminadas.

G2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

El tipo de Contratación será a Suma Alzada, el pago será efectuado en tres (3) estados de pago, explicado de las presentes Bases. El Contrato será a plazo fijo, en pesos chilenos, sin reajuste. "El proponente estará obligado a incluir en el valor ofertado todos los costos que comprenden los servicios objeto del contrato, de acuerdo con las características estipuladas en las Bases Técnicas y los Formularios de las presentes Bases de Licitación; asumiendo el contratista todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, e incluye además el valor de los aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, como tributos, remuneraciones, impositivos, costos de las garantías y, en general, todos los gastos que irrogue o exija la celebración y el cumplimiento del contrato, sean éstos directos o indirectos".

G3 GASTOS INCLUIDOS EN LOS PRECIOS OFERTADOS

EL Proponente en su Oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del Contrato, en general, todo lo necesario para prestar el servicio en forma completa y correcta, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en las Bases Técnicas. A vía sólo enunciativa se considera el pago de derechos, impuestos, tasas, contribuciones,

permisos, seguros, costos de garantías, y otros gravámenes señalados en las leyes, decretos o reglamentos vigentes; y en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento cabal del Contrato.

G4 ESTADOS DE PAGO

El servicio tiene 3 estados de pago distribuidos de la siguiente forma:

- **Etapa 1:** 30% del valor del contrato
- **Etapa 2:** 30% del valor del contrato
- **Etapa 3:** 40% del valor del contrato

H.- GARANTÍAS

H.1 NORMAS COMUNES

Se aceptarán como Garantías Boletas de Garantía Bancarias, Depósitos o Vales a la Vista Bancarios, Certificado de Fianza emitido por una Institución de Garantía Recíproca (Ley N° 20.179) o Pólizas de Seguro de Garantía. Los documentos bancarios de garantía deberán ser tomadas a la orden de la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal, ser pagaderos A LA VISTA y con carácter de IRREVOCABLES. En el caso de Pólizas de Seguros de Garantía a la Vista, el asegurado y beneficiario principal deberá ser la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal.

No podrá contener tampoco cláusulas de arbitraje vigentes. Si esta Póliza tuviere deducible, éste deberá ser cubierto por el adjudicatario mediante otra garantía de las señaladas en este artículo y que cumpla con los requisitos de las Bases. Se hace presente que, no obstante indicarse en el título de la Póliza de Seguro la calidad de ser a la vista, la Municipalidad podrá examinar el articulado de la Póliza o sus endosos para confirmar tal situación, y en caso de determinarse no tener ese carácter, no recibirá la Póliza o la devolverá como garantía solicitando su cambio por otra garantía que cumpla con los requisitos pertinentes. Para estos efectos deberá tenerse en cuenta el plazo que la adjudicataria tiene para presentar la garantía Las Garantías, que deberán ser tomadas por el Oferente o Adjudicatario o varios integrantes del Oferente o Adjudicatario, expresarán claramente el servicio que caucionan y el objeto específico de la misma. La glosa exacta que deberá indicar el documento de garantía es "Para caucionar...", a continuación, el tipo de garantía (fiel cumplimiento de Contrato) y finalmente, el nombre del servicio. En caso del Vale Vista, la glosa deberá ir al reverso del documento y firmado por el Proponente, si es persona natural, o por el representante legal, si es persona jurídica, indicando, en este último caso, el nombre de la empresa. Todos los gastos que irrogue el mantenimiento de las garantías serán de cargo del Proponente y será este responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan. La corporación está facultada para hacer efectivas las garantías, si procediere, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

H2.- GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá entregar, y en un plazo no superior a 10 (diez) días hábiles desde que se le notifique la resolución adjudicataria, una Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato, la que deberá ser extendida conforme al siguiente detalle:

- Tipo de Documento: Garantías Boletas de Garantía Bancarias, Depósitos o Vales a la Vista Bancarios, Certificado de Fianza emitido por una Institución de Garantía Recíproca (Ley N° 20.179) o Pólizas de Seguro de Garantía
 - Monto: 5% (cinco por ciento) del valor del contrato.
 - Vigencia: Igual al plazo del contrato más 90 días corridos.
 - A nombre de: la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal.
-
- Glosa: Para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la licitación: ***“Diseño de Proyectos de Mejoramiento y/o Conservación de Infraestructura del Liceo Industrial Benjamín Franklin, la Escuela básica y prebásica Platón, el Liceo Guillermo Labarca y la Escuela República de la India”***. EN CASO DE LOS DEPÓSITOS A LA VISTA Y DE LOS VALES VISTA LA GLOSA DEBERÁ IR AL REVERSO DEL DOCUMENTO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INDICANDO EL NOMBRE DE ESTA.

Esta garantía se fija con el objeto de responder por el Fiel y Oportuno Cumplimiento de las obligaciones que le imponga el contrato correspondiente, garantía que deberá ser actualizada en la eventualidad que se produzca su prórroga o renovación. Así, el Contratista deberá mantener vigente esta caución bajo su responsabilidad durante toda la duración del Contrato, más 90 días corridos. Para ello, si la garantía acompañada vence antes del plazo correspondiente, el contratista deberá renovarla o ampliar su plazo de vigencia mediante el respectivo certificado emanado de la entidad emisora del documento, a lo menos 30 días corridos antes del vencimiento de dicha garantía. En caso de no hacerlo, la Corporación podrá hacer efectiva la garantía original y terminar anticipada el contrato, de conformidad a lo establecidos de estas Bases. Si el o los proponentes no constituyen la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato señalada anteriormente en plazo establecido la corporación podrá declarar resuelta la Contratación de Servicio y se hará en tal caso efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, pudiendo adjudicar la Licitación a otro(s) proponente(s) o llamar a otra licitación.

En caso de incumplimiento del Adjudicatario de las obligaciones que le impone el Contrato y las presentes Bases, la Inspección Técnica estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de Contrato. Lo anterior sin perjuicio del cobro de las multas, según corresponda, o las acciones que la Unidad Técnica puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, o la resolución del Contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el desempeño imperfecto o tardío de las obligaciones del Contrato.

I.- ENTREGA DE ANTECEDENTES.

Los interesados deben hacer llegar su propuesta al mail dirección.educacion@corpquin.cl con copia a rodolfo.cuevas@corpquin.cl, hasta el martes 19 de julio a las 12.00 hrs.